

COMUNICADO N° 07

DE: Vicerrectoría Académica y el Instituto Internacional de idiomas

PARA: Estudiantes de Pregrado

FECHA: 08 de julio de 2025.

ASUNTO: Opciones para el cumplimiento requisito de grado relacionado con el nivel de la lengua extranjera en programas académicos de nivel técnico, tecnológico o profesional

De acuerdo con los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución 102 de 2022, modificada transitoriamente por la Resolución 033 de 2025, se informa a los estudiantes de programas pregrado que, para cumplir con el requisito de grado relacionado con el nivel de la lengua extranjera en programas académicos de nivel técnico, tecnológico o profesional, disponen de las siguientes opciones:

1. Cursos ofrecidos por la Universidad. Cursar y aprobar los niveles de la lengua extranjera, de acuerdo con el nivel de formación del programa.
2. Prueba estandarizada institucional: Presentar y aprobar, con el nivel requerido, la prueba estandarizada ofrecida por el Instituto Internacional de Idiomas, convocada y anunciada oportunamente por los medios institucionales.
3. Presentación certificación examen internacional: Presentar el resultado de una prueba internacional que certifique el nivel B1, de acuerdo con el listado de exámenes aceptados por el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas o quien haga sus veces. La información detallada será suministrada a los interesados.
4. Resultados pruebas Saber Pro y T&T. Presentar el resultado de la prueba Saber Pro o las pruebas TyT del ICFES o la prueba que las reemplace o sustituya, con el nivel correspondiente.

Agradecemos su atención y compromiso con el cumplimiento de este requisito académico esencial para su proceso de graduación. Para cualquier inquietud comunicarse con el Instituto Internacional de Idiomas, en la sede correspondiente, o consultar el sitio web institucional.



RUTH MARIBEL FORERO CASTRO
Vicerrectora Académica



JEIMY LIZETH HERNÁNDEZ FAJARDO
Directora Instituto Internacional de
Idiomas